

Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Noviembre, 2020

Bienestar-Banjército

Fecha de autorización	3 de septiembre de 2020							
Tarjetahabientes beneficiados ¹	Más de 17.2 millones de tarjetahabientes.							
Cajeros automáticos asociados ²	307 cajeros automáticos.							
Tarifas a los usuarios ³	\$0 por retiro de efectivo y consulta de saldo.							
Tarifas interbancarias ⁴	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Hecho generador</th> <th>Tarifa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retiro de efectivo</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Consulta de saldo</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Hecho generador	Tarifa	Retiro de efectivo	\$0.00	Consulta de saldo	\$0.00
Hecho generador	Tarifa							
Retiro de efectivo	\$0.00							
Consulta de saldo	\$0.00							

¹ Con información del Banco de México al segundo trimestre del 2020. Se consideran todas las tarjetas de débito (nivel 1 a 4) emitidas por las instituciones.

² Con información del Banco de México al segundo trimestre de 2020. Se consideran solamente los cajeros automáticos adquiridos por las instituciones que están abiertos al público en general (Banjército tiene cajeros que se encuentran en instalaciones militares, a las cuales no tiene acceso el público en general, por lo cual no se contabilizan dentro del convenio).

³ Esta es la tarifa que el tarjetahabiente paga al operador del cajero automático, IVA incluido.

⁴ Esta es la tarifa que el banco del tarjetahabiente paga al operador del cajero, IVA Incluido.

Datos sujetos a revisión

Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Noviembre, 2020

Bienestar-Banjército

Condiciones para la adhesión

Cualquier adhesión de otras instituciones de crédito al presente Convenio deberá llevarse a cabo de conformidad con los siguientes criterios de adhesión:

- Aportar una red de cajeros automáticos de cuando menos 87 unidades, ubicados en localidades con presencia de población militar sus derechohabientes, cuentahabientes y/o beneficiarios de Programas Gubernamentales cuyos apoyos económicos sean dispersados por alguna de las instituciones de crédito participantes;
- Complementar en un alto porcentaje la red de cajeros automáticos de las instituciones participantes en el Convenio, evitando al máximo el duplicar la cobertura actual, salvo si la existente presenta índices de saturación por demanda;
- Aceptar en todos sus términos el Convenio vigente entre las instituciones participantes con anterioridad a su adhesión.
- Cuando la institución que exprese interés por adherirse al presente convenio no reúna las características antes descritas, **BANJERCITO** y **BANCO DEL BIENESTAR** determinarán de común acuerdo las tarifas máximas aplicables. Lo anterior, en el entendido que las tarifas máximas aplicables serán inferiores por lo menos a un (5%) cinco por ciento en relación a las vigentes aplicables a las operaciones que efectúen clientes de otros bancos en los cajeros automáticos de las Partes.
- Cualquier adhesión al presente Convenio deberá constar por escrito y contar con la aprobación y firma de todas las instituciones que son parte del mismo, previa autorización del Banco de México.